



Associació de Sant Jordi



BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE SARGENTO INFANTIL MORO Y CRISTIANO 2025

La Asociación de San Jorge hace pública esta convocatoria que se registrará por las siguientes bases:

PRIMERA.- El acto de comparecencia de los aspirantes y la celebración del concurso, tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2025, a las 17:00 horas, en las instalaciones de la Asociación de San Jorge en lo que se refiere a la fase clasificatoria y el día 15 de noviembre de 2025, a las 17:00 horas en los locales de la Filà Llana (Carrer Bisbe Orberá, 16) para la celebración de la fase final.

SEGUNDA.- Pueden presentarse los niños que sean asociados de la Asociación de San Jorge y se hallen al corriente de sus obligaciones como Protector.

TERCERA.- Los candidatos deberán cumplir 8, 9 ó 10 años el año de la representación del cargo. La elección será para un periodo de dos años, con la excepción de que el candidato elegido cumpla los 10 años durante el año de la representación del cargo. En ese caso solo desempeñará el cargo un único año.

CUARTA.- Las candidaturas deberán presentarse en la secretaría de la Asociación de San Jorge, firmadas por el padre/madre o tutor legal del candidato, y por el Primer Tro de la filà a la que pertenezca, en caso de no pertenecer a ninguna fila solo por el padre/madre o tutor legal del candidato, hasta las 20:00 horas del día 31 de octubre de 2025. Junto con este documento se acompañará fotocopia del Libro de Familia con el fin de acreditar los datos personales del candidato. Así mismo se podrá presentar la candidatura a través del correo de info@associaciosantjordi.org, no aceptándose solicitudes presentadas por cualquier otro medio.

El día 3 de noviembre de 2025 se enviará el listado provisional de candidatos a los Primers Trons o padre/madre o tutor legal en caso de no pertenecer a ninguna Filà, abriendo un periodo de alegaciones hasta el día 5 de noviembre de 2025 a las 13:30 horas, el mismo día a las 20:00 horas se publicará el listado definitivo de candidatos.

QUINTA.- Los cargos, propios de la Asociación de San Jorge, son como todos gratuitos y honoríficos, actuando en la Fiesta conforme a su cometido y las instrucciones que se reciban, estando a las órdenes inmediatas de la Junta Directiva.

SEXTA.- La Asociación facilitará a los elegidos su traje y equipo, pero estos deberán cuidar de su conservación y buen trato, comprometiéndose a su inmediata devolución pasadas las fiestas de cada año, o en el momento en el que la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge así lo requiriese.

SÉPTIMA.- La composición del Jurado será la siguiente:

- a) Un Vocal Primer Tro.



- Ningún componente del Jurado podrá ser miembro de filà alguna a las que pertenezcan los candidatos. En caso de concurrir dicha circunstancia, la Junta Directiva de la Asociación designará a la persona que le sustituya. Actuará como Secretario, sin derecho a voto y sin tener el carácter de componente del Jurado, el que lo sea de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge, y en su defecto el Vicesecretario de dicho órgano, encargándose de levantar el acta correspondiente del concurso.

OCTAVA.- El concurso seguirá la siguiente mecánica:

En el caso de que el número de candidatos sea superior a 8 participantes.

Se realizará una fase clasificatoria el día 8 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas en las instalaciones de la Asociación de San Jorge, quedando emplazados los aspirantes a la mencionada fase a las 16:45 horas. Procediendo de la siguiente forma.

Esta prueba se realizará a puerta cerrada, contando únicamente con la presencia del padre/madre o tutor legal, el Primer tro de la Filá a la que pertenezca y 6 miembros de escuadra por candidato.

El acto consistirá en una única actuación por participante, siendo el mismo pasodoble el elegido por sorteo para todos los aspirantes. Clasificando un máximo de 8, que son los que irán a la fase final del 15 de noviembre.

1. Previamente al inicio del concurso, el Jurado numerará correlativamente a los aspirantes con arreglo a la fecha de recepción de la solicitud, procediendo a realizar un sorteo para determinar el orden de actuación.
2. Los pasodobles a interpretar:
 - a) Obra de obligada interpretación:
 - ✓ *A designar por sorteo entre tres*
 - *22 D'ABRIL* (Godofredo Garrigues Perucho)
 - *CHORDIET* (Gregorio Casasempere Juan)
 - *AITANA* (Tomás Olcina Ribes)

Las puntuaciones obtenidas en esta fase (clasificatoria) no computarán para la fase final.

La composición del jurado será la misma para ambas fases, en caso de necesidad la junta directiva nombraría un nuevo jurado.



Associació de Sant Jordi



En caso de que no se cubran las 8 plazas el concurso.

Se realizará directamente la fase final el día 15 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas en los locales de la Filà Llana (Carrer Bisbe Orberá, 16), quedando emplazados los aspirantes a la mencionada fase a las 16:45 horas. Procediendo de la siguiente forma.

1. Previamente al inicio del concurso, el Jurado numerará correlativamente a los aspirantes con arreglo a la fecha de recepción de la solicitud, procediendo a realizar un sorteo para determinar el orden de actuación.
2. Los pasodobles a interpretar se dividen en dos grupos:
 - a) Obra de obligada interpretación:
 - ✓ *L'Alcoià* (Francisco Esteve Pastor)
 - b) Obras de interpretación por sorteo:
 - ✓ *El Desichat* (Emilio Moreno Roca)
 - ✓ *Primavera* (Antonio Gisbert Espí)
 - ✓ *Reina de Fiestas* (Jose Maria Ferrero Pastor)
3. El concurso se realizará en dos vueltas. Se interpretará en la primera de ellas la obra obligatoria, participando los candidatos en el orden establecido en el sorteo previo.
4. En la segunda vuelta, los candidatos intervendrán en orden inverso. Para la determinación de la obra a interpretar, se realizará un sorteo a cada candidato justo antes de su participación. Se podrán repetir las obras a interpretar.
5. El Jurado puntuará la actuación de cada participante en cada vuelta. La puntuación será entre 1 y 10. Finalizado el concurso, el Jurado se retirará a deliberar, sumando la puntuación de todos los participantes, confeccionando una lista por orden de mayor a menor puntuación de los candidatos. En caso de empate, se colocará antes al que hubiera obtenido el mayor número de votos en la primera vuelta. Si el jurado considerara por mayoría que ningún de los candidatos reúne las condiciones necesarias para ocupar el cargo podrá declarar el concurso desierto, emplazándolo para una nueva convocatoria.
6. El secretario del Jurado dará lectura al fallo del jurado.
7. El candidato con mayor puntuación elegirá el bando al que quiere representar, y una vez escogido este, el candidato con la siguiente mejor calificación pasará a representar el cargo que quedará vacante.
8. Terminado el recuento de los votos, los miembros del jurado emitirán un fallo con la relación de los candidatos ordenada según la puntuación obtenida. El fallo del jurado será remitido a la Junta Directiva, la cual, a la vista



Declarada de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior de 04/01/2000
Inscrita la Sección Primera de los registros Nacional y Autonómico con los números 758 y 48, respectivamente.

DECIMA.- Con la firma de la candidatura por parte de los tutores legales de los candidatos, los firmantes dan su consentimiento al tratamiento de esos datos. Estos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial, pudiendo remitirse a la prensa el listado de los nombres de los candidatos al objeto de publicitar el concurso. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF G03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.

LA JUNTA DIRECTIVA